

Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DECUN - CEVAR – ADMON 29.25

Ricaurte Cundinamarca junio 30 de 2023

Señor coronel
 CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
 Director Bienestar Social Policía Nacional
 Calle 44 No. 50-51 Edificio seguridad social 4 piso
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de compra 109317

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	Hasta	30/06/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-015875-DIBIE del 16/05/2023, el señor coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor al Administrador Centro Vacacional Ricaurte – CEVAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/05/2023 a 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-076674-DECUN de fecha 30/05/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 109317
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NO. CCE-126-2023 REGIÓN NÚMERO 7: SEDE 1: CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA (GIRARDOT-CUNDINAMARCA); SEDE 2: CENTRO VACACIONAL RICAURTE (RICAURTE-CUNDINAMARCA).
Contratista	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Representante legal	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$309.786.000,83) M/CTE.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	309.786.000,83	
Plazo de ejecución inicial	11/09/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/05/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/09/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prórrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico de fecha 26/06/2023, se solito a la firma contratista UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, anular las facturas número E02-9 y E02-10 de fecha 07/06/2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos y el Área Administrativa de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; requiere que los periodos se facturen de forma mensual para efecto de dinamizar y optimizar el trámite administrativo para el pago de la misma en cumplimiento a los procedimientos emanados del marco legal presupuestal.

En el mismo sentido y teniendo en cuenta que, el Centro Vacacional fue notificado el 16/05/2023 de la supervisión de la orden de compra número 109317 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NO. CCE-126-2023 REGIÓN NÚMERO 7: SEDE 1: CENTRO VACACIONAL LA MAGDALENA (GIRARDOT-CUNDINAMARCA); SEDE 2: CENTRO VACACIONAL RICAURTE (RICAURTE-CUNDINAMARCA)". Esta administración solicito a la firma contratista, la liquidación de la prefectura de la sede 1 y 2 durante el periodo comprendido del 16/05/2023 al 16/06/2023; con el fin de validar la información paralelamente con la orden de compra de referencia y posteriormente emitir su aprobación por parte esta supervisión, en aras de materializar la respectiva facturación del servicio prestado, siendo de resaltar que a fecha 30/06/2023 el CEVAR no ha recibido respuesta de dicha solicitud. Es preciso manifestar que durante el mes de junio de 2023, fueron suministrados los elementos de aseo y cafetería sin presentarse novedades que afecten la ejecución normal de la orden de compra de referencia, así mismo, el personal presto sus servicios en cumplimiento a las condiciones técnicas contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumple con lo establecido en la orden de compra No 100909 El contratista realiza la entrega de los elementos en el plazo establecido. El contratista cumple con todos los requisitos de ley.	SI	las dispuestas en el acuerdo marco de precios prestación del servicio integral de aseo y cafetería No. CCE-126-2023.

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Las dispuestas en el acuerdo marco de precios prestación del servicio integral de aseo y cafetería No.CCE-126-2023.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (73) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. Así mismo atendiendo la Ley 1231 de 2008 el proveedor deberá Indicar en sus facturas que la Entidad Computadora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe Igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de cada una de las unidades compradoras junto con los documentos requeridos para tramitar, de acuerdo al turno y a la disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por Inconsistencias tales como la falta de Información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Bienestar Social y Familia, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**BANCO:** BANCO DE BOGOTA**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE**NUMERO DE CUENTA:** 566643383**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 323.426.596,79	100%
Valor total de las entregas	\$ 116.169.750,31	36%
Valor total facturado	\$ -	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0%
Valor pagado	\$ -	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 207.256.846,48	64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
0	77.446.500,21	01/06/2023 al 30/06/2023				pendiente	pendiente

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El registro de facturación correspondiente al mes de junio del presente año, será reflejada en el siguiente informe de supervisión, teniendo en cuenta que, por motivo de liquidación y validación de la información la facturación electrónica se estima que se esté generando dentro de los primeros días de julio de 2023.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5 RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra 109317. Por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

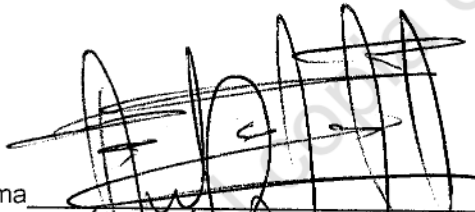
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Capitán IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
 Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
 Supervisor Orden de compra 109317
 Correo electrónico: dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
 Celular: 3102016690